

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN
ANUAL DE CONTRATACIONES
PAC-2015 (AL II SEMESTRE)**

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

**Gerencia de Administración
21/03/2016**

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2015

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. ANÁLISIS

- 2.1 Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- 2.2 Modificaciones
- 2.3 Evaluación
- 2.4 Avance

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES



I. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.2 Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante la cual se establecen los montos de gastos y créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, regional y Local, los que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el Año fiscal 2015.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1017, que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los Procesos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen y su modificatoria.
- 1.4 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y su modificatoria.
- 1.5 Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 8° del Reglamento de la misma Ley que señala: "El Plan anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional..."
- 1.6 Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que señala, que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación presupuestal o en caso de programación de las Metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.
- 1.7 El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar.

II. ANÁLISIS

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye en la herramienta de la Oficina de logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procesos de selección, a excepción de los procesos de menor cuantía no programables.

El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

2.1 APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2015.

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria



– SAT para el ejercicio fiscal 2015, cuyo anexo contiene 59 procesos de adjudicación programados para la contratación de bienes y servicios a llevarse a cabo, de acuerdo a sus metas presupuestarias, valor total programado que asciende a S/. 24'529,560.92 nuevos soles.

De los 59 procesos en total programados:

- 41 procesos corresponden al periodo: enero – junio 2015 (I Semestre) y
- 18 procesos corresponden al periodo: julio – diciembre 2015 (II Semestre).

Asimismo, 52 procesos se orientan a la contratación de servicios y 7 a la contratación de bienes.

2.2 MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

El Plan Anual de Contrataciones de 2015, fue modificado 43 veces, esto debido a la reprogramación de metas de las diferentes direcciones y dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir e incluir diversos procesos de selección. Las modificaciones que se realizaron son las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002651** se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 42,142.85 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de alquiler de pantallas publicitarias digitales.
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002663** se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía 3ra. Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Publica N° 008-2014-SAT, por la suma de S/. 360,000.00 Nuevos Soles, para la adquisición de servidores de red y cajas de discos de información.
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002669** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/. 54,000.00 Nuevos Soles, para la contratación de servicio de monitoreo de medios de comunicación, e incluyendo el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación, por el monto estimado de S/. 35,967.00 Nuevos Soles.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002683** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles, para la contratación de servicio de confección de banderolas, e incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de confección de banderolas, por el monto estimado de S/. 142,557.00 Nuevos Soles.
5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002693** se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/. 169,450.00 Nuevos Soles, para la adquisición de combustible, e incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Publica para la adquisición de combustible, por el monto estimado de S/. 221,013.60 Nuevos Soles.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002695** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Publica por la suma de S/. 269,366.40



Nuevos Soles, para la contratación del servicio de publicidad en radio para la difusión del segundo, tercero y cuarto vencimiento de la cuota del impuesto vehicular, predial y arbitrios 2015.

7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002696** se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Publico por la suma de S/. 1, 134,000.00 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de arrendamiento de local para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva.
8. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002700** se aprobó la octava modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Publico por la suma de S/. 1, 486,800.00 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el desarrollo de las actividades administrativas del Servicio de Administración Tributaria - SAT.
9. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002707** se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/. 83,134.83 Nuevos Soles, para la contratación de servicio de publicidad en diarios para la difusión del vencimiento de la segunda, tercera y cuarta del impuesto vehicular 2015, e incluyendo el proceso de selección Concurso Público para la contratación del servicio de alquiler de inmueble para depósitos de vehículos en San Juan de Lurigancho, por el monto estimado de S/. 1, 620,000.00 Nuevos Soles.
10. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002716** se aprobó la décima modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Publica, por la suma de S/. 279,725.00 Nuevos Soles, para la contratación de servicio de envío de mensaje de texto y excluir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de envío de mensaje de texto, por el monto estimado de S/. 36,000.00 Nuevos Soles y excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de mensaje de texto para la Gerencia de Gestión de Cobranza, por el monto estimado de S/. 106,000.00 Nuevos Soles
11. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002733** se aprobó la undécima modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Publico por la suma de S/. 1, 260,000.00 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el desarrollo de las actividades y tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria – SAT, e incluyendo el proceso de selección Concurso Público para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este, por el monto estimado de S/. 2, 844,460.80 Nuevos Soles.
12. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00002755** se aprobó la duodécima modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 199,000.00 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de acondicionamiento de las nuevas oficinas ambientes y servicios higiénicos del nuevo depósito ubicado en el distrito de Comas.
13. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002760** se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 175, 250.00 Nuevos



Soles, por la contratación para la Adquisición de Licencias de Software de Microsoft.

14. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002763** se aprobó la décima cuarta modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 195,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de Asesoría Legal Externa en Derecho Penal
15. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002769** se aprobó la décima quinta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por la suma de S/. 1 285,200.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el Servicio de Administración Tributaria y excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública por la contratación del servicio de habilitación de documentos por el monto estimado de S/. 259,740.00 Nuevos Soles.
16. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002774** se aprobó la décimo sexta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 41,200.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Equipos CCTV y Sistemas Electrónicos de Seguridad.
17. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002793** se aprobó la décimo séptima modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la suma de S/. 45,660.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de alquiler de equipos de comunicación con solución móvil y excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la contratación del Servicio Bancared – Interconexión Bancaria por el monto estimado de S/. 54,000.00 Nuevos Soles.
18. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002798** se aprobó la décimo octava modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por la suma de S/. 8, 538,480.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de Arrendamiento de Local para Depósitos de vehículos embargados de Lima Centro Soles.
19. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002801** se aprobó la décimo novena modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por la suma de S/. 1, 000,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Lima Sur.
20. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002810** se aprobó la vigésima modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por la suma de S/. 1, 062,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Centro Comercial – Agencia SAT.
21. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002814** se aprobó la vigésimo primera modificación de PAC, a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/. 60,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Tasación de Inmuebles; se precisa que el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinó que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
22. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002826** se aprobó la vigésimo segunda modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por un valor estimado de S/. 460,662.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Impresión de Carpetas y Cuadernillos Tributarios del Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuesto



de Patrimonio Vehicular 2016, e incluyendo el proceso de selección Concurso Público por un valor estimado de S/. 548,115.56 Nuevos Soles por el Servicio de Notificación de Carpetas Tributarias Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuesto Vehicular 2016.

23. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002835** se aprobó la vigésimo tercera modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa por un valor estimado de S/. 198,650.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Acondicionamiento del Módulo de Atención del Nuevo Depósito ubicado en el Distrito de Ate Vitarte.
24. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002820** se aprobó la vigésima cuarta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por un valor estimado de S/. 596,232.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Telefonía móvil y red privada corporativa para el SAT, y excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 192,000.00 Nuevos Soles por la contratación del servicio de telefonía móvil para el Servicio de Administración Tributaria.
25. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002844** se aprobó la vigésima quinta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 88,595.01 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Seguros para el SAT, y excluir los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 58,000.00 Nuevos Soles por la contratación de seguro médico (Practicantes) y el procesos Adjudicación de Menor Cuantía, por un valor estimado de S/. 31,488.00 Nuevos Soles por la contratación de Seguro de Vida Ley por un valor estimado de S/. 31,488.00 Nuevos Soles.
26. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002823** se aprobó la vigésimo sexta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/.162,400.00 Nuevos Soles, para la Adquisición de Licencias de Software Microsoft Office, debido a que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
27. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002849** se aprobó la vigésimo séptima modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/. 67,930.24 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Mensaje de Texto a teléfono celular.
28. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002841** se aprobó la vigésimo octava modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/.70,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del SAT.
29. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002870** se aprobó la vigésimo novena modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/.199,850.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Acondicionamiento del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica N° 313 – Cercado de Lima.



30. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002887** se aprobó la trigésima modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 199,957.41 Nuevos Soles, por la Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia para los depósitos del SAT, luego del resultado de la evaluación del estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinó que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
31. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002888** se aprobó la trigésima primera modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/. 168,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Limpieza de Locales del Servicio de Administración Tributaria.
32. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002898** se aprobó la trigésima segunda modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa por la suma de S/. 114,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Confección de banderolas publicitarias (pasacalles y posteras) y a su vez incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública por la Adquisición de Licencia Software para la automatización de procesos por un valor estimado de S/. 133,971.89 Nuevos Soles.
33. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002903** se aprobó la trigésima tercera modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de: S/. 194,473.00 Nuevos Soles, por la Adquisición de módulos de estructura metálica para el nuevo depósito de Villa El Salvador.
34. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002906** se aprobó la trigésima cuarta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por un valor estimado de S/. 810,000.00 Nuevos Soles, por la contratación de la Renovación del servicio de soporte y mantenimiento de Software Microsoft.
35. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002911** se aprobó la trigésima quinta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 61,204.48 Nuevos Soles, para Adquisición de un equipo conmutador Switch de red para el nuevo depósito de Ate.
36. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002923** se aprobó la trigésima sexta modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor de S/. 48,599.94 Nuevos Soles, para la contratación del Servicio de Renovación del Soporte y Mantenimiento de Software Qlikview
37. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002937** se aprobó la trigésima séptima modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por un valor S/. 55,504.84 Nuevos Soles, por la Adquisición de indumentaria para la Campaña Masiva 2016.
38. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002950** se aprobó la trigésima octava modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público por un valor S/. 5, 400,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Transmisión de datos de Internet.
39. Con Resolución de la Gerencia N° **003-005-00002953** se aprobó la trigésima novena modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa por la suma de S/. 86,400.00 Nuevos Soles,



para la Adquisición de gorros publicitarios (distribución gratuita) y a su vez incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la Adquisición de tomatodos publicitarios (distribución gratuita) por un valor de S/. 120,000.00 Nuevos Soles.

40. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002964 se aprobó la cuadragésima modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por un valor de S/. 49,560.00 Nuevos Soles, para la contratación de servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos y a su vez incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de agua de mesa para la Institución por un valor de S/. 114,412.80 Nuevos Soles.
41. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002976 se aprobó la cuadragésima primera modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado de: S/. 240,727.50 Nuevos Soles, por la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del SAT de Lima y a su vez excluir los siguientes procesos de selección: Adjudicación de Menor Cuantía por un valor estimado de S/. 20,000.00 Nuevos Soles por la Adquisición de Licencias Antivirus, Concurso Público, por un valor estimado de S/. 1, 365,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Transmisión de Datos e Internet, Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 80,000.00 Nuevos Soles por la Adquisición de Equipos de Alarma y Protección, Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado de S/. 216,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del Servicio de Alquiler de radio móvil, Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 156,000.00 Nuevos Soles por la contratación de servicios de fotocopiado.
42. Con Resolución de la Gerencia N° 003-005-00002979 se aprobó la cuadragésima segunda modificación de PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa por la suma de S/. 49,560.00 Nuevos Soles, para la contratación del Servicio de Traslado de unidades del Depósito de Villa El Salvador.
43. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002991 se aprobó la cuadragésima tercera modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de: S/.41,114.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de inventario de vehículos para el Área Funcional de Administración de Depósitos, y a su vez excluir los siguientes procesos de selección: Adjudicación de Menor Cuantía, por la suscripción de Software Messus, por un valor estimado de S/. 22,319.00 Nuevos Soles, Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 55,000.00 Nuevos Soles, por el Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual, Adjudicación de Menor Cuantía, por la Suscripción de Software Jboss, por un valor estimado de: S/.30,000.00 Nuevos Soles; Licitación Pública, por un valor estimado de S/. 1, 211,625.00 Nuevos Soles, por la adquisición de tóners; Adjudicación Directa Pública, por la contratación del servicio de impresión de documentos para la Gerencia de Ejecución Coactiva por un valor estimado de S/. 388,800.00 Nuevos Soles; Adjudicación de Menor Cuantía, por la contratación del servicio de traslado de bienes, por un valor estimado de: S/.33,750.00 Nuevos Soles; Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de S/. 62,100.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de habilitación de documentos; Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/.42,000.00 Nuevos Soles por la contratación del servicio de confección de viniles publicitarios; Adjudicación de Menor Cuantía por un valor estimado de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, por el servicio de impresión de pentafolios publicitarios; Licitación Pública, por un valor estimado de S/. 670,078.00 Nuevos Soles, por la adquisición de útiles de oficina;



Concurso Público, por un valor estimado de S/. 400,000.00 Nuevos Soles, por la contratación de servicio de publicaciones en diarios; Concurso Público, por un valor estimado de S/. 635,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de publicación en diarios; Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de S/. 92,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de impresión de cuponeras, impuesto predial y arbitrios; Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de S/. 180,000.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de impresión de cuponeras del impuesto vehicular; Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de: S/. 49,560.00 Nuevos Soles, por la contratación del servicio de alquiler de grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos.

- Adjunto copias de Resoluciones de la Gerencia de Administración:
ANEXO 01

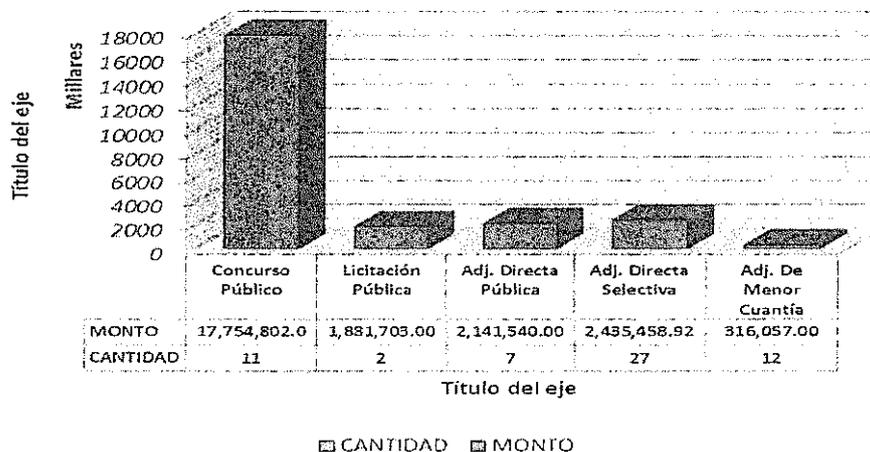
2.3 EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

El Plan Anual de Contrataciones de 2015 en cuanto a su estructura el mismo de su apertura constituye a los siguientes Tipos de proceso: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, de tal modo contempla las contrataciones resumido del siguiente modo:

PROCESOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (BIENES Y SERVICIOS)- INICIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Concurso Público			11	17'754,802.00	11	17'754,802.00
Licitación Pública	02	1'881,703.00			02	1'881,703.00
Adj. Directa Pública			07	2'141,540.00	07	2'141,540.00
Adj. Directa Selectiva	03	318,750.00	24	2'116,708.92	27	2'435,458.92
Adj. De Menor Cuantía	02	38,000.00	10	278,057.00	12	316,057.00
APERTURA	07	2'238,453.00	52	22'291,107.92	59	24'529,560.92
Porcentaje %	11.86	9.14	88.14	90.87	100	100

PROCESOS DEL PLAN ANUAL CONTRATACIONES



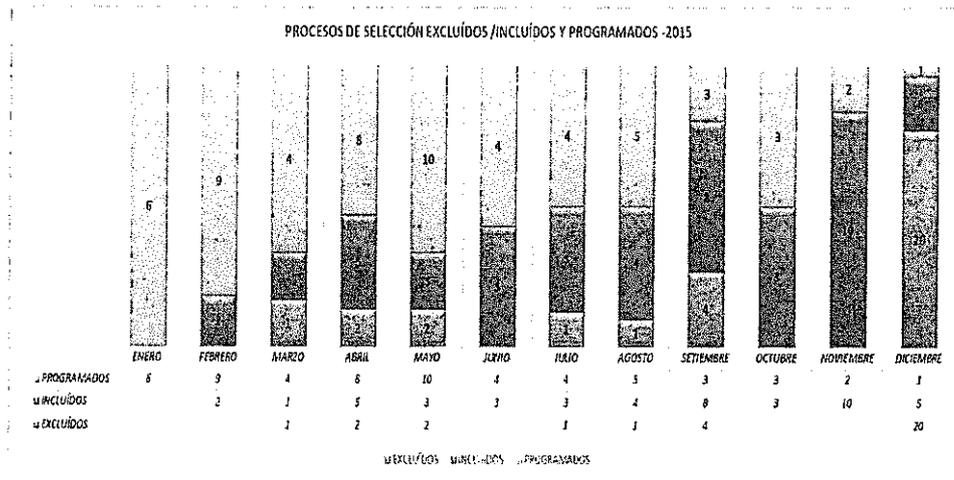
La programación de los procesos para la contratación de bienes y servicios se lleva a cabo de la siguiente manera:

TOTAL DE PROCESOS DEL 19.01.2015 AL 30.12.2015

MES	PROCESOS DE SELECCIÓN			TOTAL
	Programados	Incluidos	Excluidos	
Enero	06	-	-	06
Febrero	09	02	-	11
Marzo	04	01	01	05
Abril	08	05	02	13
Mayo	10	03	02	13
Junio	04	03	-	07
Julio	04	03	01	07
Agosto	05	04	01	09
Setiembre	03	08	04	11
Octubre	03	03	-	06
Noviembre	02	10	-	12
Diciembre	01	05	20	06
TOTAL	59	48	31	107

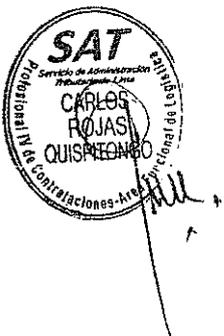
Se programaron inicialmente cincuenta y nueve (59) procesos de selección para la contratación de bienes y servicios que requería la Institución. En este periodo, se incluyeron veintidós (48) procesos más, que fueron necesarios para el cumplimiento de las metas del SAT.

En el segundo semestre se programaron dieciocho (18) procesos de selección, durante este periodo se incluyeron 33 procesos de selección, siendo necesarios para la ejecución de los diversos proyectos del Servicio de Administración Tributaria.



PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

Según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; el PAAC, podrá ser modificado de conformidad con la



asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. (Base Legal: Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD).

Se adjunta el Cuadro de Procesos de Selección que se incluyeron al Plan Anual de Contrataciones 2015
ANEXO 02

PROCESOS DE SELECCIÓN EXCLUÍDOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

Se detalla a continuación los treinta y un (31) procesos de selección que no se realizaron, los cuales se excluyeron debido a los siguientes motivos:

- ⚡ Reprogramación de metas institucionales
- ⚡ Cuando se realizaron indagaciones de mercado de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, lo cual se determinó que correspondería realizar una Adjudicación de Menor Cuantía y/o otro proceso de selección a convocar.
- ⚡ Por razones de disponibilidad presupuestaria
- ⚡ Demora en la definición de las características técnicas por parte del área usuaria.

Se adjunta cuadro de procesos de selección programados, los cuales no se realizaron por los motivos antes expuestos.

ANEXO 03

PROCESOS DE SELECCIÓN DERIVADOS A UNA MENOR CUANTÍA

La declaratoria de desierto no es una forma de culminación del proceso de selección, debido a que dicho contexto trae como consecuencia que se realice una nueva convocatoria, a través de un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada. No obstante, los procesos de selección culminan, cuando: se suscribe el contrato o se perfecciona este; se cancela el proceso; se deja sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro por causa imputable a la Entidad, o cuando no se suscriba el contrato por negativa de la Entidad por causas de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del proceso de selección, por norma expresa o porque desaparece la necesidad, de conformidad con el Artículo 22º y 137º del Reglamento.

Se adjunta cuadro de procesos de selección programados, los cuales no se realizaron por los motivos antes expuestos.
ANEXO 04

2.4 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE- PERIODO 2015

El valor estimado sobre el monto total adjudicado del Plan Anual de Contrataciones al segundo semestre del año 2015, se muestra en el siguiente cuadro:



**PROCESOS PROGRAMADOS / EJECUTADOS DEL 19.01.2015 AL
31.12.2015**

TIPO DE PROCESOS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		PROCESOS EJECUTADOS	
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ADJUDICADO
Licitación Pública	-	-	-	-
Concurso Público	22	42,176,291.56	21	21,266,757.67
Adj. Directa Pública	8	2,287,832.50	6	1,429,283.37
Adj. Directa Selectiva	40	4,173,497.21	34	3,037,257.99
Adj. de Menor Cuantía	6	483,467	9	553,307.40
EXONERACIONES		562,253.00	5	535,246.40
TOTAL	76	49,683,341.27	76	26,821,852.83
PORCENTAJE %	100	100	100	53.98

Se hace mención que al II semestre de los procesos programados por la contratación de servicio de publicidad de medios radiales y servicio de publicidad en diarios, para dichos procesos se solicitó al área usuaria la justificación correspondiente para la contratación directa en virtud a una exoneración por causal de proveedor único de servicios, el cual no admiten sustitutos.

EXONERACIONES POR CAUSAL DE PROVEEDOR ÚNICO AL PRIMER SEMESTRE

PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
EXO-PRO-5-2015-SAT	15/05/2015	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS PARA DIFUSIÓN DE VENCIMIENTO DE LA 2DA, 3ER Y 4TA CUOTA DEL IMPUESTO VEHICULAR 2015	SERVICIO	S/ 83,134.83	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO	S/ 83,134.83
EXO-PRO-4-2015-SAT	30/04/2015	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO VENCIMIENTO DE LA CUOTA DEL IMPUESTO VEHICULAR, PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015	SERVICIO	S/ 269,366.40	RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 71,368.40
					GRUPO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 198,000.00
EXO-PRO-3-2015-SAT	17/02/2015	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS DIGITALES	SERVICIO	S/ 42,142.85	PANELES NAPSA S A	S/ 42,142.85
EXO-PRO-2-2015-SAT	05/02/2015	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS DIFUSIÓN DE CAMPAÑA MASIVA 2015- VENCIMIENTO IMPUESTO VEHICULAR - IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	SERVICIO	S/ 44,017.32	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO	S/ 44,017.32
EXO-PRO-1-2015-SAT	29/01/2015	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES- DIFUSIÓN DE CAMPAÑA MASIVA 2015- VENCIMIENTO IMPUESTO VEHICULAR, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES	SERVICIO	S/ 96,585.60	GRUPO PPP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 66,000.00
					RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 33,585.60

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el presente ejercicio se programaron inicialmente 59 procesos de selección, se incluyeron un total de 48 procesos y se excluyeron 31 procesos; siendo la cantidad de procesos convocados 76 de los cuales se adjudicaron el 100%; en consideración a las exclusiones de los procesos de selección los cuales representan el 50.84% de lo programado inicialmente, se debe disponer a las áreas usuarias realicen una estricta y real planificación de los



bienes y servicios para la correcta planificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que deberá estar alineada a su Plan Operativo Institucional, a efectos de evitar incurrir en sucesivas modificaciones durante el año de ejecución.

- ✚ Se recalca la importancia de impartir capacitaciones dirigidas a los responsables de las áreas usuarias, a fin de mejorar las habilidades y capacidades en el proceso de elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, lo que permitirá desarrollar de una manera más eficiente el estudio de mercado en cada proceso de selección, lo cual continua siendo una falencia para el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos de selección.
- ✚ Instar a las áreas usuarias que la entrega de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, sean realizadas dentro del plazo establecido; antes de la fecha prevista para convocatoria, a efectos de que el personal de logística realice un trabajo analítico y eficiente en el proceso de selección.
- ✚ Se disponga que las áreas usuarias, soliciten la modificación del Plan Anual de Contrataciones, sólo en caso de presentarse nuevas necesidades o actividades dentro del Plan Operativo Institucional.
- ✚ Que las áreas usuarias determinen los procesos de selección que de manera indefectible se van a ejecutar durante el ejercicio presupuestal.
- ✚ Indicar a las Áreas Usuarias respecto de aquellos procesos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.



ANEXO N° 01

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002991

Lima, 31 de diciembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-0000795 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Ejecución de Coactivo remite la Solicitud de Requerimiento N° 4414-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso del Servicio de Inventario de Vehículos para el Área Funcional de Administración de Depósitos.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Inventario de Vehículos para el Área Funcional de Administración de Depósitos, por el valor referencial de S/. 41,114.00 (Cuarenta y uno mil ciento catorce con 00/100 nuevos soles); con una fecha probable de convocatoria el mes de diciembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante informe de vistos, el Área Funcional de Logística, comunica que se deben excluir procesos del Plan Anual de Contrataciones del SAT, debido a que los procesos programados inicialmente en el plan anual de apertura, no fueron convocados, debido a que se determinaron montos diferentes al programado y ello vario el tipo de proceso. Asimismo, existen procesos programados que el área usuaria no generó el requerimiento motivo por el cual se debe excluir.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el expediente de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir los siguientes procesos de selección:

PROCESO A INCLUIR:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR SI.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Servicio de Inventario de Vehículos para el Área Funcional de Administración de Depósitos	ADS	41,114.00	DICIEMBRE	RDR

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002979

Lima, 28 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000787 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva remite la solicitud de requerimiento N° 04143-2015, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Servicio de Traslado de unidades del Depósito de Villa el Salvador"

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Servicio de Traslado de unidades del Depósito de Villa el Salvador	ADS	49,560	DICIEMBRE	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

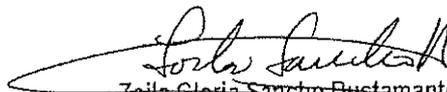
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:



DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Servicio de Traslado de unidades del Depósito de Villa el Salvador	ADS	49,560	DICIEMBRE	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002976

Lima, 21 de diciembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000781 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad*";

Que, el área Funcional de Servicios Administrativos, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 3082, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del SAT de Lima".

Que, la Gerencia de Informática presenta el Memorando N° 005-092-00006381 a la Gerencia de Administración solicitando la exclusión del proceso que se encuentra programado en la referencia N° 4, del ítem de Licencia Antivirus.

Que, el Especialista III de Seguridad del área Funcional de Seguridad presenta el informe N° 223-082-00000460 a la Gerencia de Administración solicitando la exclusión del proceso que se encuentra programado en la referencia N° 37, del ítem de adquisición de alarma y protección.

Que, el área Funcional de Servicios Administrativos presenta el informe N° 251-082-00000321 a la Gerencia de Administración solicitando la exclusión del proceso que se encuentra programado en la referencia N° 35 y 45, del ítem de alquiler de equipo de radio móvil y contratación de servicio de fotocopiado.

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000781, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Pública, debiéndose incluir el proceso de selección, contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del SAT de Lima, y excluir la referencia 11 del Plan Anual de Contrataciones del SAT

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del SAT de Lima	ADP	1	240,727.50	Diciembre	RDR ✓
Exclusión Ref. 4	Adquisición de Licencia Antivirus	AMC	1	20,000.00	Octubre	RDR ✓
Exclusión Ref. 11	Servicio de Transmisión de Datos e Internet	CP	1	1,365,000.00	Octubre	RDR ✓
Exclusión Ref. 37	Adquisición de Equipos de Alarma y Protección	ADS	1	80,000.00	Mayo	RDR ✓
Exclusión Ref. 35	Alquiler de equipo radio móvil	ADP	1	216,000.00	Mayo	RDR ✓
Exclusión Ref. 45	Contratación de servicios de fotocopiado	ADS	1	156,000.00	Mayo	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

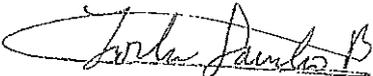
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del SAT de Lima	ADP	1	240,727.50	Diciembre	RDR
Exclusión Ref. 4	Adquisición de Licencia Antivirus	AMC	1	20,000.00	Octubre	RDR
Exclusión Ref. 11	Servicio de Transmisión de Datos e Internet	CP	1	1,365,000.00	Octubre	RDR
Exclusión Ref. 37	Adquisición de Equipos de Alarma y Protección	ADS	1	80,000.00	Mayo	RDR
Exclusión Ref. 35	Alquiler de equipo radio móvil	ADP	1	216,000.00	Mayo	RDR
Exclusión Ref. 45	Contratación de servicios de fotocopiado	ADS	1	156,000.00	Mayo	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Zoila Gloria Sancho Bustamante
 Gerente de Administración
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002964

Lima, 10 de diciembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-00000770 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que se va incluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva, remite la solicitud de requerimiento N° 04143-2015, adjuntando los términos de referencia para la contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos.

Que, la Gerencia de Administración, remite la Solicitud de Requerimiento N° 04014-2015, adjunto las especificaciones técnicas para la Adquisición de agua de mesa para la institución.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los siguientes procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos, por el valor referencial de S/. 49,560.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles); con una fecha probable de convocatoria el mes de diciembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; asimismo, la Adquisición de agua de mesa para la institución, por el valor referencial de S/. 114,412.80 (Ciento catorce mil cuatrocientos doce con 80/100 nuevos soles), con una fecha probable de convocatoria el mes de diciembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;



INFORME N° 250-082-00000770

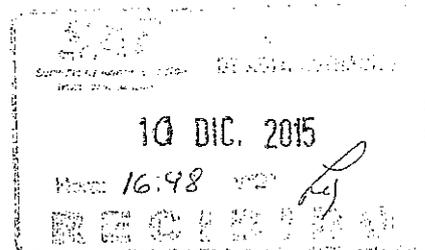
A : Zoila Sancho Bustamante
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N° 4143-2015 y 04014-2015

Fecha : Lima, 10 de diciembre de 2015

**I. ANTECEDENTES**

1. El 19.01.2015, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del SAT para el año fiscal 2015.
2. El 30.11.2014, mediante Solicitud de Requerimiento N° 04143-2015, la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó la contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos.
3. El 23.11.2014, mediante Solicitud de Requerimiento N° 04014-2015, la Gerencia de Administración, solicitó la Adquisición de agua de mesa para la institución.
4. El 09.12.2015, se culmina con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado; a través del cual se determina que el valor referencial, para la contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos, asciende a la suma de S/. 49,560.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles).
5. El 09.12.2015, se culmina con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado; a través del cual se determina que el valor referencial, para la Adquisición de agua de mesa para la institución, asciende a la suma de S/. 114,412.80 (Ciento catorce mil cuatrocientos doce con 80/100 nuevos soles).
6. Que, con fecha 09.12.2015, la Gerencia de Finanzas, mediante el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 137, otorga la previsión para el ejercicio presupuestal 2016, para la contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos.
7. Que, con fecha 09.12.2015, la Gerencia de Finanzas, mediante el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 135, otorga la previsión para el ejercicio presupuestal 2016 y 2017, para la Adquisición de agua de mesa para la institución.

II. ANÁLISIS

1. Es materia del presente análisis la necesidad de contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para el Área Funcional de Administración de Depósitos, requerido mediante Solicitud de Requerimiento N° 04143-2015, solicitado por la Gerencia de Ejecución Coactiva; asimismo, la Adquisición de agua de mesa para la institución, requerido mediante solicitud de Requerimiento N° 04014-2015, solicitado por la Gerencia de Administración.
2. Debe tenerse en cuenta que se encuentra vigente el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, por lo que el análisis se realizará en virtud a lo expuesto en las normativas indicadas.
3. Por lo expuesto en los antecedentes, el punto de observancia, consiste en determinar si resulta necesario realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del SAT, a efectos de realizar las convocatorias correspondientes.
4. Respecto al Plan Anual de Contrataciones, la Ley señala lo siguiente:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002953

Lima, 30 de noviembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-00000762 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Oficina de Imagen Institucional remite la solicitud de requerimiento N° 03723-2015 y 03725-2015 adjuntando las especificaciones técnicas, para el proceso de "adquisición de gorros publicitarios (distribución gratuita) y la adquisición de tomatodo publicitarios (distribución gratuita)".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los siguientes procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de gorros publicitarios (distribución gratuita), por el valor referencial de S/. 86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles); y la adquisición de tomatodo publicitarios (distribución gratuita), por el valor referencial de S/.120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 nuevos soles), con una fecha probable de convocatoria el mes de noviembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR S/.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Adquisición de gorros publicitarios (distribución gratuita)	ADS	86,400.00	NOVIEMBRE	RDR
Adquisición de tomatodo publicitarios (distribución gratuita)	ADS	120,000.00	NOVIEMBRE	RDR



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002950

Lima, 27 de noviembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000760 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Informática, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 2965, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de servicio de transmisión de datos e internet".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000760, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a un Concurso Público, debiéndose incluir el proceso de selección, servicio de transmisión de datos e internet, en el Plan Anual de Contrataciones del SAT.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de transmisión de datos e internet	CP	1	5,400,000.00	Noviembre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

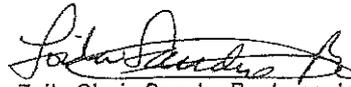
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de transmisión de datos e internet	CP	1	5,400,000.00	Noviembre	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002937

Lima, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-00000748 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que se va incluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*";

Que, Institucional remite la solicitud de requerimiento N° 03727-2015, 03728, 03730-2015, 03731-2015 y 03733-2015, adjuntando las especificaciones técnicas, para el proceso de "Adquisición de indumentaria para la campaña masiva 2016".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de indumentaria para la campaña masiva 2016, por el valor referencial de S/. 55,504.84 (Cincuenta y cinco mil quinientos cuatro con 84/100 nuevos soles); con una fecha probable de convocatoria el mes de noviembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR S/.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Adquisición de indumentaria para la campaña masiva 2016	ADS	55,504.84	NOVIEMBRE	RDR



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002923

Lima, 12 de noviembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000737 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuesta*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutive emitido por el titular de la Entidad*";

Que, el Área Funcional de Seguridad, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 1548, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la Contratación del Servicio de Renovación del Soporte y Mantenimiento del Software QLIKVIEW.

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000737, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose incluir el proceso de selección, la Contratación del Servicio de Renovación del Soporte y Mantenimiento del Software QLIKVIEW, debido que la misma no se encuentra programada.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Servicio de Renovación del Soporte y Mantenimiento del Software QLIKVIEW	ADS	1	48,599.94	Noviembre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ZOLA BJORIA

GERENTE

de Administración



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Servicio de Renovación del Soporte y Mantenimiento del Software QLIKVIEW	ADS	1	199,957.41	Octubre	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002911

Lima, 06 de noviembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000729 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Gerencia de Informática, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 03155-2015, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO CONMUTADOR SWITCH DE RED PARA EL NUEVO DEPOSITO DE ATE.

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000729, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, por lo tanto se deberá de incluir un (1) proceso de selección para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO CONMUTADOR SWITCH DE RED PARA EL NUEVO DEPOSITO DE ATE.

De otro lado, en la referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones del SAT se tiene programado el servicio de seguro médico de practicantes y en la referencia 17 el servicio de seguro vida ley, de tal modo se deberá de excluir ambas referencias a fin de convocar un solo proceso de selección en razonamiento de los principios de las contrataciones que deben observar criterios de celeridad, economía y eficiencia.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Estimado SI.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de un equipo conmutador Switch de red para el nuevo depósito de Ate.	ADS	1	61,204.48	Noviembre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002906

Lima, 05 de noviembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-00000725 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Informática remite la solicitud de requerimiento N° 03172-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del Software Microsoft".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección Concurso Público para la Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del Software Microsoft, por el valor referencial de S/. 810,000.00 (Ochocientos diez mil con 00/100 nuevos soles); con una fecha probable de convocatoria el mes de noviembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR S/.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del Software Microsoft	CP	810,000.00	NOVIEMBRE	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002903

Lima, 04 de noviembre de 2015

VISTO:

El informe N° 250-082-00000722 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Oficina de Imagen Institucional remite la solicitud de requerimiento N° 03626-2015 adjuntando las especificaciones técnicas, para el proceso de "Adquisición de módulos pre fabricados de estructura metálica para el nuevo depósito de Villa El Salvador".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de módulos pre fabricados de estructura metálica para el nuevo depósito de Villa El Salvador", por el valor referencial de S/. 194,473.00 (Ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 nuevos soles); con una fecha probable de convocatoria el mes de noviembre y la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR S/.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Adquisición de módulos pre fabricados de estructura metálica para el nuevo depósito de Villa El Salvador"	ADS	194,473.00	NOVIEMBRE	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002888

Lima, 28 de octubre de 2015.

VISTO:

El informe N°250-082-00000711 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, -o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Administración remite la solicitud de requerimiento N° 03210-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Servicio de Limpieza de Locales del SAT,
Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Servicio de Limpieza de Locales del SAT	ADS	168,000.00	OCTUBRE	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002887

Lima, 28 de octubre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000712 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, el Area Funcional de Seguridad, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 3724, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Adquisición de Cámaras de Video vigilancia para los depósitos del SAT".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000712, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose incluir el proceso de selección, Adquisición de Cámaras de Video vigilancia para los depósitos del SAT, debido que la misma no se encuentra programada.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de Cámaras de Video vigilancia para los depósitos del SAT	ADS	1	199,957.41	Octubre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



SE RESUELVE:

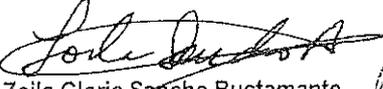


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de Cámaras de Video vigilancia para los depósitos del SAT	ADS	1	199,957.41	Octubre	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002870

Lima, 15 de octubre de 2015.

VISTO:

El informe N°250-082-00000699 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Administración remite la solicitud de requerimiento N° 03012-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Servicio de acondicionamiento del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica N° 313- Cercado de Lima,

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Servicio de Acondicionamiento del Edificio Ubicado en Jr. Huancavelica N° 313- Cercado de Lima	ADS	199,850.00	OCTUBRE	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002841

Lima, 16 de setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000677 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Jefatura del SAT, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 02343, adjuntando los Términos de Referencia, para el proceso de "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico del sistema de control interno del SAT - Lima".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico del sistema de control interno del SAT - Lima.	ADS	1	70,000.00	Setiembre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

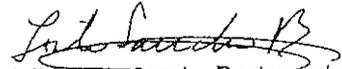
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico del sistema de control interno del SAT - Lima.	ADS	1	70,000.00	Setiembre	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002849

Lima, 23 de Setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000682 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Administración remite la solicitud de requerimiento N° 02823-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Servicio de Envío de mensaje de Texto para Teléfono Celular;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Servicio de Envío de mensaje de texto a teléfono celular	ADS	67,830.24	SEPTIEMBRE	RCP

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

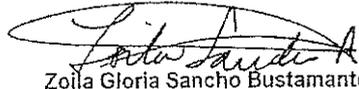
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Servicio de Envío de mensajes de texto a teléfono celular	ADS	67,930.24	SETIEMBRE	ROR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002823

Lima, 21 de setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000663 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Informática, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 2620, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Adquisición de Licencias de Software Microsoft Office".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000663, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose incluir el proceso de selección, Adquisición de Licencias de Software Microsoft Office para el Servicio de Administración Tributaria, debido que la misma no se encuentra programada.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de Licencias de Software Microsoft Office	ADS	1	162,400.00	Setiembre	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

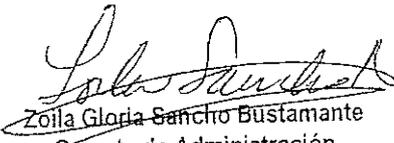
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de telefonía móvil y red privada corporativa para el SAT	ADS	1	162,400.00	Setiembre	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002844

Lima, 17 de setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000679 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Recursos Humanos, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 1960 y 1961, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la contratación de los servicios de seguro médico de practicantes y seguro de vida Ley.

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000679, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, por lo tanto se deberá de incluir un (1) proceso de selección para contratar el servicio de seguros para el SAT.

De otro lado, en la referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones del SAT se tiene programado el servicio de seguro médico de practicantes y en la referencia 17 el servicio de seguro vida ley, de tal modo se deberá de excluir ambas referencias a fin de convocar un solo proceso de selección en razonamiento de los principios de las contrataciones que deben observar criterios de celeridad, economía y eficiencia.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de seguros para el SAT.	ADS	1	88,595.01	Setiembre	RDR
Exclusión Ref. 16	Seguro Médico (Practicantes)	ADS	1	58,000.00	Agosto	RDR
Exclusión Ref. 17	Seguro de Vida Ley	AMC	1	31,488.00	Agosto	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de seguros para el SAT.	ADS	1	88,595.01	Setiembre	RDR
Exclusión Ref. 16	Seguro Médico (Practicantes)	ADS	1	58,000.00	Agosto	RDR
Exclusión Ref. 17	Seguro de Vida Ley	AMC	1	31,488.00	Agosto	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002820

Lima, 08 de setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000661 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6. de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*",

Que, el área Funcional de Servicios Administrativos, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 2432, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de servicio de telefonía móvil y red privada corporativa para el Servicio de Administración Tributaria".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000661, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a un Concurso Público, debiéndose incluir el proceso de selección, servicio de telefonía móvil y red privada corporativa para el Servicio de Administración Tributaria, y excluir la referencia 43 del Plan Anual de Contrataciones del SAT, debido que la misma se encuentra programado como una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de telefonía móvil y red privada corporativa para el SAT	CP	1	596,232.00	Setiembre	RDR
Exclusión Ref. 43	Servicio de telefonía móvil para el Servicio de Administración Tributaria	ADS	1	192,000.00	Junio	RDR



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de telefonía móvil y red privada corporativa para el SAT	CP	1	596,232.00	Setiembre	RDR
Exclusión Ref. 43	Servicio de telefonía móvil para el Servicio de Administración Tributaria	ADS	1	192,000.00	Junio	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002835

Lima, 14 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000673 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 02415 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Módulo de Atención del Nuevo Depósito ubicado en el Distrito de Ate Vitarte, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Módulo de Atención del Nuevo Depósito ubicado en el Distrito de Ate Vitarte, asciende a S/. 198,650.00 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-0SCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-0SCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

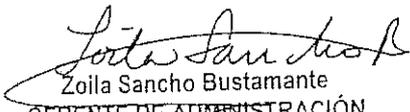
Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Módulo de Atención del Nuevo Depósito ubicado en el Distrito de Ate Vitarte	ADS	1	S/. 198,650.00	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Sancho Bustamante
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002826

Lima, 10 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000668 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, la Coordinadora de la Campaña Masiva 2016 mediante Solicitud de Requerimiento N° 02559-2015 solicita la Contratación del Servicio de Impresión de Carpetas y Cuadernillos Tributarios del Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuestos al Patrimonio Vehicular 2016 y a través de Solicitud de Requerimiento N° 02576-2015, solicita la Contratación del Servicio de Notificación de Carpetas Tributarias Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuesto Vehicular 2016, adjuntando para ambos casos los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Impresión de Carpetas y Cuadernillos Tributarios del Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuestos al Patrimonio Vehicular 2016, asciende a S/. 460,662.00 (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios.

De otro lado, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Notificación de Carpetas Tributarias Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuesto Vehicular 2016, asciende a S/. 548,115.56 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento quince con 56/100 nuevos soles), corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios.

Que, dichas contrataciones no se encuentran programadas en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



SE RESUELVE:

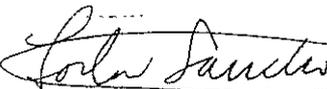
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Impresión de Carpetas y Cuadernillos Tributarios del Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuestos al Patrimonio Vehicular 2016.	CP	1	S/. 460,662.00	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Notificación de Carpetas Tributarias Impuesto Predial, Tasa de Arbitrios e Impuesto Vehicular 2016.	CP	1	S/. 548,115.56	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002814

Lima, 01 de setiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000656 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: *"El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuesta"*, Asimismo, añade que: *"Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutive emitido por el titular de la Entidad"*;

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva, presentan a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 2566, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del servicio de tasación de inmuebles".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000656, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía, por tal motivo, deberá de excluir la referencia PAC N° 23 del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria 2015, debido que el mismo se encuentra programada como una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Exclusión Ref. 23	Contratación del servicio de tasación de inmuebles	ADS	1	60,000.00	Enero	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

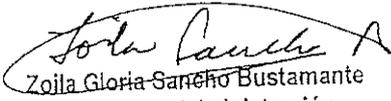
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Exclusión Ref. 23	Contratación del servicio de tasación de inmuebles	ADS	1	60,000.00	Enero	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 003-005-00002810

Lima, 28 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe Nº 250-082-00000653 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Nº 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento Nº 02161 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Centro Comercial – Agencia SAT, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Centro Comercial – Agencia SAT, asciende a S/. 1,062,000.00 (Un millón sesenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Centro Comercial – Agencia SAT	CP	1	S/. 1,062,000.00	Agosto	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002801

Lima, 24 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000650 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 02161 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Lima Sur, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Lima Sur, asciende a S/. 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en Lima Sur	CP	1	S/.1,000,000.00	Agosto	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

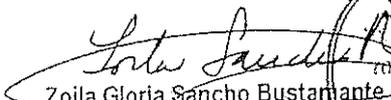


SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002798

Lima, 20 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000646 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 02124 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados en Lima Centro, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados en Lima Centro, asciende a S/. 8,538,480.00 (Ocho millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

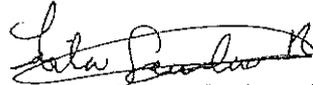
Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados en Lima Centro	CP	1	S/.8,538,480.00	Agosto	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

SAT

Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002793

Lima, 18 de agosto de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000644 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Gerencia de Gestión de Cobranza, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 02058-2015, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de servicio de alquiler de equipos de comunicación con solución móvil".

Que, la Gerencia de Finanzas, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 01896-2015, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del servicio de interconexión Bancared y Reniec".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000644, precisa que el resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar para contratar el servicio de alquiler de equipos de comunicación con solución móvil de la Gerencia de Gestión de Cobranza corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y en atención al requerimiento de la Gerencia de Finanzas se deberá de excluir la referencia 58 del Plan Anual de Contrataciones del SAT, debido que su contratación se encuentra excluida del ámbito de aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, dentro de la causal del numeral 3.3, del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de alquiler de equipos de comunicación con solución móvil.	ADS	1	45,660.00	Agosto	RDR
Exclusión	Servicio de Bancared - Interconexión Bancaria	ADS	1	54,000.00	Abril	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

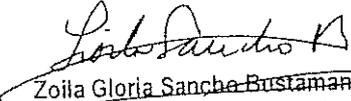
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de alquiler de equipos de comunicación con solución móvil.	ADS	1	45,660.00	Agosto	RDR
Exclusión Ref. 58	Servicio de Bancared - Interconexión Bancaria	ADS	1	54,000.00	Abril	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002774

Lima, 17 de Julio de 2015.

VISTO:

El informe N°250-082-00000627 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Administración remite la solicitud de requerimiento N° 01518-2015 adjuntando los términos de referencia, para el proceso de "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos CCTV y Sistemas Electrónicos de Seguridad;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CCTV Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	ADS	41,200	JULIO	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

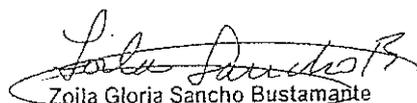
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir los siguientes procesos de selección:



DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CCTV Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	ADS	41.200	JULIO	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002769

Lima, 09 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000624 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitudes de Requerimiento N° 01891-2015, N° 1899-2015 y N° 1890-2015, la Gerencia de Gestión de Cobranza y Gerencia de Ejecución Coactiva solicitó la Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el Servicio de Administración Tributaria, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el Servicio de Administración Tributaria, asciende a S/. 1'285,200.00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios.

Que, dicha contratación se encuentra programada en el PAC 2015, como un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado de S/. 259,740.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, excluir proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos.	ADP	S/. 259,740.00	Junio	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : Servicios				
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA				



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, incluir proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el Servicio de Administración Tributaria.	CP	S/. 1'285,200.00	Julio	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : Servicios				
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA				

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002763

Lima, 02 de Julio de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000619 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Impugnaciones, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 01856, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del servicio de asesoría legal externa en Derecho Penal".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado SI.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de asesoría legal externa en Derecho Penal.	ADS	1	195,000.00	Julio	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

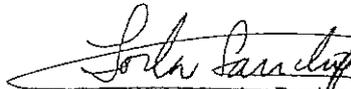
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de asesoría legal externa en Derecho Penal.	ADS	1	195,000.00	Julio	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Gerente de Administración



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002760

Lima, 01 de Julio de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000618 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Gerencia de Informática, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 01758, adjuntando las Especificaciones Técnicas, para el proceso de la "Adquisición de licencias de software de Microsoft".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de licencias de software de Microsoft.	ADS	1	175,250.00	Julio	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Adquisición de licencias de software de Microsoft.	ADS	1	175,250.00	Julio	RDR

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lina

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002755

Lima, 23 de junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000651 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Período Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01865 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de las nuevas Oficinas Ambientes y Servicios Higiénicos del nuevo depósito ubicado en el Distrito de Comas, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de las nuevas Oficinas Ambientes y Servicios Higiénicos del nuevo depósito ubicado en el Distrito de Comas, asciende a S/. 199,000.00 (Ciento noventa y nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), y corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

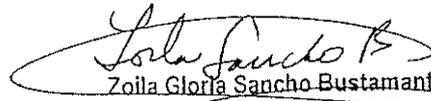
Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Acondicionamiento de las nuevas Oficinas Ambientes y Servicios Higiénicos del nuevo depósito ubicado en el Distrito de Comas.	ADS	S/.199,000.00	Junio	Recursos Directamente Recaudados
Objeto : Servicios				
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA				

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002733

Lima, 03 de Junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000595 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01700 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, asciende a S/. 1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01360 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este, asciende a S/. 2'844,460.80 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 nuevos soles, y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, dichas contrataciones no se encuentra programadas en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

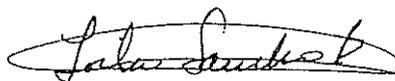
1. Se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del presente ejercicio



Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria – SAT	CP	1	S/. 1'260,000.00	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este	CP	1	S/. 2'844,460.80	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAT

Servicio de Administración Tributaria
Tributación de Lima

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002733

Lima, 03 de Junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000595 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01700 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, asciende a S/. 1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01360 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este, asciende a S/. 2'844,460.80 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 nuevos soles, y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, dichas contrataciones no se encuentra programadas en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:



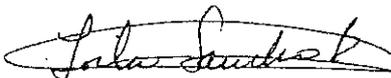
SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades y Tareas de los colaboradores de las diferentes unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria – SAT	CP	1	S/. 1'260,000.00	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para depósito de vehículos embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Coactiva Lima Este	CP	1	S/. 2'844,460.80	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIO					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002716

Lima, 08 de mayo de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000577 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Oficina de Gerencia de Gestión de Cobranza y de Ejecución Coactiva, presentan a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 0899,902 y 1019, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del servicio de envío de mensaje de texto".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000577, precisa que los requerimiento de la Gerencia de Gestión de Cobranza y Gerencia de Ejecución Coactiva, el objeto de la contratación son iguales en condiciones. Por lo tanto, en resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a determinado que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Publica, por tal motivo, deberá de excluir la referencia 26 y 51 del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria 2015.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de envío de mensaje de texto.	ADP	1	279,725.00	Mayo	RDR
Exclusión Ref. 26	Contratación de servicio de mensajes de texto	AMC	1	36,000.00	Marzo	RDR
Exclusión Ref. 51	Servicio de Mensaje de texto para la Gerencia de Gestión de Cobranza	ADS	1	106,000.00	Mayo	RDR



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

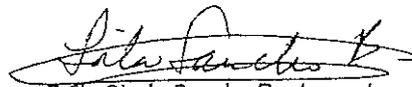
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de envío de mensaje de texto.	ADP	1	279,725.00	Mayo	RDR
Exclusión Ref. 26	Contratación de servicio de mensajes de texto	AMC	1	36,000.00	Marzo	RDR
Exclusión Ref. 51	Servicio de Mensaje de texto para la Gerencia de Gestión de Cobranza	ADS	1	106,000.00	Mayo	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002707

Lima, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000567 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuesta", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Oficina de Imagen Institucional, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 01177, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la contratación de "Servicio de publicidad en diarios para la difusión del vencimiento de la segunda, tercera y cuarta del impuesto vehicular 2015".

Que, la Gerencia de Administración presenta la solicitud de requerimiento N° 01185, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la contratación de "Servicio de alquiler de inmueble para depósitos de vehículos en San Juan de Lurigancho".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de publicidad en diarios para la difusión del vencimiento de la segunda, tercera y cuarta del impuesto vehicular 2015.	ADS	1	83,134.83	Mayo	RDR
Incluir	Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósitos de vehículos en San Juan de Lurigancho	CP	1	1,620,000.00	Mayo	RDR



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

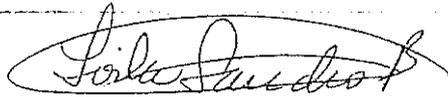
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de publicidad en diarios para la difusión del vencimiento de la segunda, tercera y cuarta del impuesto vehicular 2015.	ADS	1	83,134.83	Mayo	RDR
Incluir	Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósitos de vehículos en San Juan de Lurigancho	CP	1	1,620,000.00	Mayo	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002700

Lima, 21 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000557 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01252 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria - SAT, asciende a S/. 1'486,800.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Desarrollo de las Actividades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria - SAT	CP	1	S/. 1'486,800.00	Abril	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

SAT

*Servicio de Administración
Tributaria de Lima*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zolfa Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002696

Lima, 21 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000556 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Periodo Fiscal 2015 del SAT, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645, de fecha 19 de enero de 2015;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01254 - 2015, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Ejecutiva, adjuntando para ello los Términos de Referencia respectivos;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), el valor referencial para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Ejecutiva, asciende a S/. 1'134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles), y corresponde a un Concurso Público, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, dicha contratación no se encuentra programada en el PAC 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, precisa que: "El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25 % del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, e incluir el proceso de selección según detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para Depósito de Vehículos Embargados a cargo de la Gerencia de Ejecución Ejecutiva	CP	1	S/. 1'134,000.00	Abril	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto : SERVICIOS					
Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / LIMA					

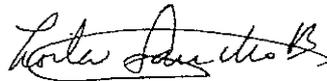


SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, en cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002695

Lima, 20 de Abril de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000553 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuesta", Asimismo, añade que: "Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Oficina de Imagen Institucional, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 01194, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la contratación del "Servicio de publicidad en radio para la difusión del segundo, tercero y cuarto vencimiento de la cuota del impuesto vehicular, predial y arbitrios 2015".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de publicidad en radio para la difusión del segundo, tercero y cuarto vencimiento de la cuota del impuesto vehicular, predial y arbitrios 2015.	ADP	1	269,366.40	Abril	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

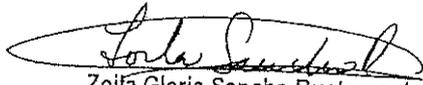
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación del servicio de publicidad en radio para la difusión del segundo, tercero y cuarto vencimiento de la cuota del impuesto vehicular, predial y arbitrios 2015.	ADP	1	269,366.40	Abril	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante

Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002683

Lima, 06 de Abril de 2015.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000542 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Oficina de Imagen Institucional, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 00858, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Servicio de Confección de Banderolas Publicitarias"

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir el siguiente proceso de selección:

	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha	Fuente Financiamiento
Excluir	Servicio de Confección de Banderolas	AMC	1	25,000.00	Marzo	RDR
Incluir	Servicio de Confección de Banderolas	ADS	1	140,557.00	Abril	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003299 de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

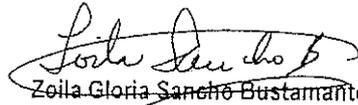
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir el siguiente proceso de selección:



	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha	Fuente Financiamiento
Excluir	Servicio de Confecccion de Bandercitas	4MC	1	25.000,00	Marzo	RDF
Incluir	Servicio de Confecccion de Bandercitas	4DI	1	142.557,00	Abril	RDF

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zolla Gloria Sanchez Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002669

Lima, 12 de marzo de 2015.

VISTO:

El Área Funcional de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad*";

Que, la Oficina de Imagen Institucional, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 00779, adjuntando los términos de referencia, para continuar con el proceso del " Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación"

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, de acuerdo al estudio de Mercado se ha determinado excluir e incluir el siguiente proceso de selección:

EXCLUIR

- Adjudicación Directa Selectiva (PAC N° 30), para la Contratación de Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación cuyo valor estimado de la contratación es S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 nuevos soles).

INCLUIR

- Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, cuyo valor estimado es de S/.35,967.00 (treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0002823 de fecha 08 de agosto de 2012, el Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

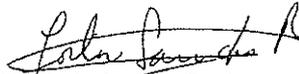
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

MOTIVO	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE FINANCIAMIENTO
EXCLUS	Servicio de Monitoreo de medica	ADS	1	54,000.00	MARZO	RDR
INCLUS	Servicio de Monitoreo de medica	AMC	1	35,367.00	MARZO	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco(05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002663

Lima, 26 de febrero de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000502 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento , durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal", Asimismo, añade que: " Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, o cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes , servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutivo emitido por el titular de la Entidad";

Que, la Gerencia de Informática, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 007093, adjuntando los términos de referencia y el informe técnico N°257-082-00000163, para continuar con el proceso de la "Adquisición de Servidores de Red y Cajas de Disco para almacenamiento de Información"

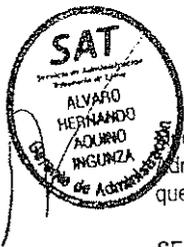
Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Menor Cuantía N° 042-2015 –SAT 3era Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Publica N° 008-2014 SAT, para la Contratación de Adquisición de Servidores de Red y Cajas de Disco de Información cuyo valor estimado de la contratación es S/. 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0002823 de fecha 08 de agosto de 2012, el Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

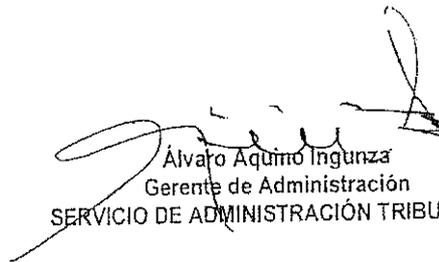
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Adquisición de Servidores de Red y Cajas de Discos de Información	AMC-0042-2015 SAT 3ERA. Convocatoria derivada ADP-008-2014 SAT	1.00	360,000.00	FEBRERO	RDR
BIENES					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco(05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Alvaro Aquino Ingunza
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002651

Lima, 13 de febrero de 2015.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000501 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, (modificado por la Ley No. 29873) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (modificado por el D.S. No.138-2012-EF) entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002645 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2015, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir en el PAC 2015;

Que, el numeral 6, de la Directiva 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 169-2009-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el primer párrafo, del artículo 9, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008—EF, precisa que: " *El Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*", Asimismo, añade que: " *Toda modificación del PAC sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, cuando difiera en más del 25% del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante acto resolutorio emitido por el titular de la Entidad*";

Que, el jefe de la Oficina II de Imagen Institucional presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 00702, adjuntando los términos de referencia y el informe técnico N°241-082-00000051, para la contratación del Servicio de Alquiler Pantallas Digitales Publicitarias, a fin de difundir la campaña del 1er vencimiento del Impuesto Vehicular 2015;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Alquiler de Pantallas Digitales Publicitarias cuyo valor estimado de la contratación es S/: 42,142.85 (Cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos con 85/100 nuevos soles)

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0002823 de fecha 08 de agosto de 2012, el Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:



Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha	Fuente Financiamiento
Servicio de Alquiler de Pantallas Publicitarias Digitales	ADS	1	42,142.85	Febrero	RDR
Objeto: Servicios					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco(05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Álvaro Aquino Ingunza
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002645

Lima, 19 de enero del 2015.

VISTO: El Informe N° 250-082-0000567 de fecha 19 de enero del 2015, mediante el cual el Área Funcional de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima para el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las adjudicaciones de menor cuantía que puedan ser programadas; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles a la aprobación del Presupuesto Institucional;

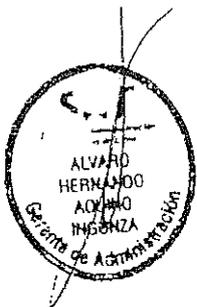
Que, el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0002823 de fecha 08 de agosto de 2012, el Jefe del SAT delegó al Gerente de Administración la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, por Resolución Jefatural N° 001-004-00003429 de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° N° 250-082-0000567 de fecha 19 de enero del 2015, el Área Funcional de Logística, remite el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2015, en base al Cuadro de Necesidades de bienes;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2015, en función a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);



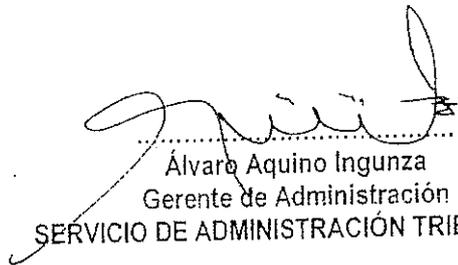
Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, para el Año Fiscal 2015, por un valor estimado de S/. 24'529,560.92 (Veinticuatro millones quinientos veintinueve mil quinientos sesenta con 92/100 nuevos soles), cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área Funcional de Logística, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Álvaro Aquino Ingunza
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N° 02

PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE

PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	MONEDA	TOTAL VALORES REFERENCIALES	OBJETO DE CONTRATACIÓN	RESUMEN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR MONEDARIO REFERENCIAL	FECHA DE CONTRATACIÓN	POSTOR BENEFICIARIO
RGA 003-005-00002993	31/12/2015	S/ 41,114.00	Nuevos Soles	S/ 41,114.00	SERVICIO DE INVENTARIO DE VEHICULOS PARA EL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION DE DEPÓSITOS	BUENA PRO	S/ 27,899.00		MCC SERVICIOS GENERALES SAC
RGA 003-005-00002979	30/12/2015	S/ 48,500.00	Nuevos Soles	S/ 48,500.00	SERVICIO DE TRASLADO DE VEHICULOS A DEPÓSITOS	BUENA PRO	S/ 43,188.00		GRUAS TRIPLE S.A.S.C
RGA 003-005-00002976	27/12/2015	S/ 240,222.50	Nuevos Soles	S/ 240,222.50	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL SAT DE LIMA	BUENA PRO	S/ 240,201.50		MOTOR SPEED CAR S.R.L
RGA 003-005-00002964	11/12/2015	S/ 114,412.00	Nuevos Soles	S/ 114,412.00	ADQUISICION DE AGUA DE MESA PARA LA INSTALACION	BUENA PRO	S/ 108,274.00		EMBOTELLADORA DEMESA S.A
RGA 003-005-00002987	02/12/2015	S/ 199,957.41	Nuevos Soles	S/ 199,957.41	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPÓSITOS DEL SAT	BUENA PRO	S/ 187,460.07		GAS PERU S.A.C
RGA 003-005-00002953	30/11/2015	S/ 86,400.00	Nuevos Soles	S/ 86,400.00	ADQUISICION DE CORROS PUBLICITARIOS - DISTRIBUCION GRATUITA	BUENA PRO	S/ 70,000.00		EMPRESA DE CONFECIONES Y SERVICIOS S.A.S.A.C - ENCOMIAS S.A.C.
RGA 003-005-00002953	30/11/2015	S/ 130,000.00	Nuevos Soles	S/ 130,000.00	ADQUISICION DE TONATOOO PUBLICITARIO - DISTRIBUCION GRATUITA	BUENA PRO	S/ 105,000.00		F.P.Y.SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RGA 003-005-00002950	27/11/2015	S/ 5,400,000.00	Nuevos Soles	S/ 5,400,000.00	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS E INTERNET	BUENA PRO	S/ 5,400,000.00		AMERICA MOVIL PERU S.A.C
RGA 003-005-00002987	20/11/2015	S/ 55,504.84	Nuevos Soles	S/ 55,504.84	ADQUISICION DE INDEUMENTARIA PARA LA CAMPAÑA MAYA 2016	BUENA PRO	S/ 55,000.00		SUPPLIER BUSINESS SCOTT ASSOCIATES S.A
RGA 003-005-00002923	18/11/2015	S/ 48,599.94	Nuevos Soles	S/ 48,599.94	SERVICIO DE RENOVACION DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE QWVIEW	BUENA PRO	S/ 48,599.94		EFT GROUP PERU S.A.C
RGA 003-005-00002911	09/11/2015	S/ 61,204.48	Nuevos Soles	S/ 61,204.48	ADQUISICION DE UN EQUIPO COMPUTADOR SWITCH DE RED PARA EL NUEVO DEPÓSITO DE ATE	BUENA PRO	S/ 58,985.00		REDES Y SERVICIOS S.A.C
RGA 003-005-00002906	06/11/2015	S/ 810,000.00	Nuevos Soles	S/ 810,000.00	RENOVACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT	BUENA PRO	S/ 810,000.00		SOFTWARE INTERNACIONAL PERU S.A.C
RGA 003-005-00002903	05/11/2015	S/ 189,473.00	Nuevos Soles	S/ 189,473.00	ADQUISICION DE MODULOS PRE FABRICADOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL NUEVO DEPÓSITO DE VILLA EL SALVADOR	BUENA PRO	S/ 189,400.00		ALQUIMODUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
RGA 003-005-00002894	01/11/2015	S/ 114,000.00	Nuevos Soles	S/ 114,000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION DE BANDEROLAS PUBLICITARIAS - PASACALLES Y POSTERAS	BUENA PRO	S/ 109,188.48		CARDIAR SAC
RGA 003-005-00002888	04/11/2015	S/ 133,971.89	Nuevos Soles	S/ 133,971.89	ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE PARA AUTOMATIZACION DE PROCESOS	BUENA PRO	S/ 133,971.88		DATCO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
RGA 003-005-00002888	29/10/2015	S/ 168,000.00	Nuevos Soles	S/ 168,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SAT	BUENA PRO	S/ 167,800.00		ELSA SERVICIOS Y AFINES S.R.L
RGA 003-005-00002823	20/10/2015	S/ 162,400.00	Nuevos Soles	S/ 162,400.00	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE	BUENA PRO	S/ 162,400.00		SOFTLINE INTERNACIONAL PERU S.A.C
RGA 003-005-00002870	18/10/2015	S/ 199,450.00	Nuevos Soles	S/ 199,450.00	SERVICIO DE ACOMODAMIENTO DE AMBIENTES	BUENA PRO	S/ 199,850.00		MB REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EIRL
RGA 003-005-00002849	28/09/2015	S/ 67,930.24	Nuevos Soles	S/ 67,930.24	SERVICIO DE ENVIO DE MENSAJES DE TEXTO PERSONALIZADO A TELEFONO CELULAR	BUENA PRO	S/ 55,049.40		BIMOMMO CONSULTORES E.I.R.L.
RGA 003-005-00002841	28/09/2015	S/ 70,000.00	Nuevos Soles	S/ 70,000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SAT - LIMA	BUENA PRO	S/ 55,000.00		REAS AUYA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



N° RESOLUCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	VALORES VIGENTES REFERENCIALES	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	MONTO APROBADO	STABLECIMIENTO JURISDICCIONAL	AUTORIDAD GANADORA	N° DE CONTRATO
REGA 003-005-00002700	CP-CLASICO-6-2015-SAT-1	21/04/2015	S/. 1,486,000.00	Nuevos Soles	S/. 1,486,000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL - SAT	CANCELADO	S/ 58,831.20		MAPAVICHA CASTRO MARIA SOCIEDAD	N° 003-2015-6A-SAT
REGA 003-005-00002896	CP-CLASICO-3-2015-SAT-1	31/04/2015	S/. 1,134,000.00	Nuevos Soles	S/. 1,134,000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VEHICULOS EMBARGADOS A CARGO DE LA GERENCIA DE EJECUCION COLECTIVA	DESERTO (Se debe a una AMC N° 010-2015-SAT)	S/ 26,975.00		DP COMUNICACIONES S.A.C	01/5-688-2015
REGA 2689	ADS-CLASICO-1-2015-SAT-1	08/04/2015	S/. 142,557.00	Nuevos Soles	S/. 142,557.00	SERVICIO DE CONFECCION BANDEROLAS PUBLICITARIA	BUENA PRO	S/ 135,000.00		ADEXIS PERU SA	N° 003-2015-GA-SAT
REGA 003-005-00002669	AMC-CLASICO-3-2015-SAT-1	13/03/2015	S/. 35,987.00	Nuevos Soles	S/. 35,987.00	SERVICIO DE MONITOREO MEDIOS DE COMUNICACION	BUENA PRO	S/ 32,142.85		PAMELE MAPPA S.A	N° 004-2015-GA-SAT
REGA 003-005-00002668	AMC-CLASICO-12-2015-SAT-1	27/02/2015	S/. 360,000.00	Nuevos Soles	S/. 360,000.00	ADQUISICION DE SERVIDORES DE RED Y CAJAS DE DISCO DE INFORMACION	BUENA PRO	S/ 42,142.85			
REGA 003-005-00002661	ENQ-PROCC-3-2015-SAT	17/02/2015	S/. 42,142.85	Nuevos Soles	S/. 42,142.85	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS DIGITALES	BUENA PRO	S/ 42,142.85			



ANEXO N° 03

ANEXO - 03 PROCESOS EXCLUIDOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

Nº PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	MES
1	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MESSUS	AMC	S/ 22,319.00	NOVIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
4	LICENCIA ANTI VIRUS	AMC	S/ 20,000.00	OCTUBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
10	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA VIRTUAL	ADS	S/ 55,000.00	NOVIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
11	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS E INTERNET	CP	S/ 1,365,000.00	OCTUBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
12	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE JBOS	AMC	S/ 30,000.00	SEPTIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
15	ADQUISICIÓN DE TONERS	LP	S/ 1,211,625.00	FEBRERO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
16	SEGURO MÉDICO DE PRÁCTICANTES	ADS	S/ 58,000.00	AGOSTO	EXCLUSIÓN	SEPTIEMBRE
17	SEGURO DE VIDA LEY	AMC	S/ 31,488.00	AGOSTO	EXCLUSIÓN	SEPTIEMBRE
22	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	ADP	S/ 388,800.00	ABRIL	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
23	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLE	ADS	S/ 60,000.00	ENERO	EXCLUSIÓN	SEPTIEMBRE
25	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES	AMC	S/ 33,750.00	ENERO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
26	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO	AMC	S/ 36,000.00	MARZO	EXCLUSIÓN	MAYO
27	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS	ADS	S/ 62,100.00	JULIO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
29	CONFECCIÓN DE BANDEROLAS	AMC	S/ 25,000.00	MARZO	EXCLUSIÓN	ABRIL
30	SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ADS	S/ 54,000.00	MARZO	EXCLUSIÓN	MARZO
31	CONFECCIÓN DE VINILES PUBLICITARIOS	ADS	S/ 42,000.00	MARZO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
32	IMPRESIÓN DE PENTAFOLIOS PUBLICITARIOS	AMC	S/ 30,000.00	ABRIL	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
35	ALQUILER DE EQUIPO RADIO MOVIL	ADP	S/ 216,000.00	MAYO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
36	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADS	S/ 169,450.00	ABRIL	EXCLUSIÓN	ABRIL
37	ADQUISICION EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCION	ADS	S/ 80,000.00	MAYO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
43	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADS	S/ 192,000.00	JUNIO	EXCLUSIÓN	SEPTIEMBRE
45	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO	ADS	S/ 156,000.00	MAYO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
47	ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA	LP	S/ 670,078.00	FEBRERO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
48	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS	ADP	S/ 259,740.00	JUNIO	EXCLUSIÓN	JULIO
51	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	ADS	S/ 106,000.00	MAYO	EXCLUSIÓN	MAYO
52	PUBLICACION EN DIARIOS	CP	S/ 400,000.00	MAYO	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
53	PUBLICACION EN DIARIOS	CP	S/ 635,000.00	DICIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
54	IMPRESION DE CUPONERAS IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	ADS	S/ 92,000.00	SEPTIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
55	SERVICIO DE IMPRESION DE CUPONERAS IMPUESTO VEHICULAR	ADS	S/ 180,000.00	SEPTIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE
58	SERVICIO DE BANCARED- INTERCONEXION BANCARIA	ADS	S/ 54,000.00	ABRIL	EXCLUSIÓN	AGOSTO
103	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA EL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS	ADS	S/ 49,560.00	DICIEMBRE	EXCLUSIÓN	DICIEMBRE

* Cantidad de procesos excluidos : 31 registros



ANEXO N° 04

ANEXO 04 - PROCESOS DE SELECCIÓN DERIVADOS A UNA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA 2015

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	MONTO ADJUDICADO	POSTOR GANADOR	N° DE CONTRATO	ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO A LA FECHA
AMC-CLASICO-10-2015-SAT-1	Servicio	S/. 1,134,000.00	S/.	1,134,000.00 CABRERA WAKIDA MARCOS ANDRES	N° 016-2015-GA-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-15-2015-SAT-1	Servicio	S/. 3,000,000.00	S/.	4,100,000.00 VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	N° 025-2015-GA-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-18-2015-SAT-1	Servicio	S/. 428,808.00	S/.	669,600.00 GRUAS TRIPLE A S.A.C.	O/S 2106-2015 O/S 3025-2015	VIGENTE
AMC-CLASICO-25-2015-SAT-1	Servicio	S/. 195,000.00	S/.	-	-	-
AMC-CLASICO-30-2015-SAT-1	Servicio	S/. 1,000,000.00	S/.	2,000,000.00 ASOCIACION CENTRO COMERCIAL PACHACUTEC VILLA	N° 039-GA-2015-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-41-2015-SAT-1	Servicio	S/.	S/.	372,000.00 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	N° 050-GA-2015-SAT	Ejecución
AMC-CLASICO-43-2015-SAT-1	Servicio	S/. 596,232.00	S/.	343,195.92 TELEFONICA DEL PERU SAA	N° 061-GA-2015-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-45-2015-SAT-1	Servicio	S/. 188,000.00	S/.	44,360.45 ADEXUS PERU SA	N° 55-2015-GA-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-49-2015-SAT-1	Servicio	S/.	S/.	323,000.00 EDITORIAL E IMPRENTA ENOTRIA S.A. - ENOTRIA S.A	N° 052-GA-2015-SAT / N° 053-GA-2015-SAT	VIGENTE
AMC-CLASICO-53-2015-SAT-1	Bien	S/. 199,957.41	S/.	187,460.07 GAS PERU S.A.C	N° 006-GA-2016-SAT	VIGENTE

